



D. José María Larra, Juan Esteban de Abellán Gí-
me General de Ginebra, y José García de Ginebra
Reg.^{os} quinto, sexto, séptimo y octavo con Antonio
Abad y Abad de Indica Segundo, se colocó sobre la
misma Capitulación el Libro de los Santos Evangelios; y
descubriéndose respectivamente los dos de sus doctos, puesta
la mano derecha sobre aquellos los preguntó el Sr.
Presidente: ¿Imagináis por Dios y por los Santos Evangelios
guardar (y otros y por Alcaides también, hacer
guardar) la Constitución de la Monarquía Española
decretada por las Cortes generales, y sancionada por
S. M. en 1807; sea fidelidad al Rey don A. C. y de
ante su menor edad a su Augustísima Madre la Rey-
na Regente, y cumplir las obligaciones del cargo
que se le preguntó. Se oyó confiadamente en todo
por el procurador de este Pueblo. No que todos
contestaron: Si juramos. El Sr. Presidente dijo: Si
así lo hicierais Dios os lo premie, y sino os lo